



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 140 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN AVDA. PORTUGAL 15 Y AVDA. LUIS ÁLVAREZ LENCERO DE MÉRIDA

EXPEDIENTE NÚMERO: PSS/2024/0000023271

ASISTENTES:

Presidente: D. Pedro Escribano Fernández, Jefe de Sección de Asuntos Jurídicos y Contratación de la Consejería de Infraestructura, Transporte y Vivienda, actuando en sustitución de D^a. María Isabel García Jiménez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Secretario: D. Fernando Luis Pérez de Lemus, Jefe de Negociado de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal I: D^a. Idoia Muriel Martín, Jefa de Sección de Arquitectura, Calidad y Eficiencia Energética, Servicio de Arquitectura, Calidad y Eficiencia Energética, Secretaría General de Arquitectura y Calidad Edificatoria, Consejería de Infraestructuras, Transporte y Viviendas, actuando en sustitución de D. José Luis Jiménez Rubio, Jefe de Servicio de Arquitectura, Calidad y Eficiencia Energética, Secretaría General de Vivienda y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Viviendas.

Vocal II: D^a. Ana Belén Durán Serrano, arquitecta técnica del Servicio de Arquitectura, Calidad y Eficiencia Energética, Secretaría General de Vivienda y Regeneración Urbana Consejería de Infraestructuras, Transporte y Viviendas.

Vocal control económico y presupuestario: D^a. Ana Isabel Risco Sánchez-Cortés, Jefa de Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, actuando en sustitución de D. Antonio Arias Díaz, Jefe de Servicio de Gestión económica-presupuestaria de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal Jurídico: D^a. Natalia Pérez Gragera, Asesora Jurídica de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 19 de junio de 2024, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación designados por el Órgano de Contratación telemáticamente, con el siguiente orden del día:



- Acto 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior
- Acto 2º.- Subsanción
- Acto 3º.- Apertura de criterios basados en juicios de valor

Por el secretario se procede a cumplimentar en la Plataforma de Contratación del Estado los asistentes a la sesión, realizándose los siguientes actos:

ACTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido entregado a los miembros de la Mesa el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 14 de junio de 2024, excusándose su lectura, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos queda aprobada.

ACTO 2º.- SUBSANACIÓN

A continuación se procede a descryptar, abrir y descargas de la PLACSP toda la documentación referente a la subsanación, la cual una vez analizada y estudiada se acuerda por unanimidad de todos los miembros lo siguiente:

Nº	EMPRESAS QUE DEBEN PRESENTAR SUBSANACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	PRESENTA SUBSANACIÓN	RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
1	LUIS ANTONIO DURÁN RUIZ	• Anexo III, ya que no contesta la cuestión 48	SI	• Correcto y es admitido
3	GOARQ ESTUDIO, S.L.	• Anexo III, ya que no contesta a la cuestión 35	SI	• Correcto y es admitido
4	MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	• Anexo III, ya que en la pregunta 28 contesta que es Arquitecto, debiendo aclarar si es autónomo o cualquier otro tipo de empresa, contestando asimismo a la pregunta 32	SI	• Correcto y es admitido

ACTO 3º.- APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR

Por parte de la Secretaría se procede al descryptado, apertura y descarga de los Sobres-Archivo núm. 2, procediéndose en este momento a la entrega de los archivos a los vocales técnicos, a efectos de su estudio y emisión del informe valorado conforme a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, recogidos en el Anexo I del PCAP, informe que será presentado en la próxima sesión de la Mesa de contratación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

